



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 - 2025-MDA/A**

Amarilis, 17 de enero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;**



**VISTOS:**

El Informe N° 245-2024-MDA-GDS-SGPSIS/ULE, de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido por el Responsable de la ULE; Informe N° 851-2024-MDA/GDS/SGPSIS, de fecha 30 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales; Informe N° 002-2025-MDA/GDS, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; demás actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, “*Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo*”.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar a los funcionarios y servidores públicos que con su labor contribuyen a cumplir con las metas de la Municipalidad Distrital de Amarilis en el marco del Plan de trabajo del empadronamiento masivo por barrido focalizado 2024.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 388-2024-MDA/A, de fecha 12 de diciembre del 2024, resuelve: “*ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AGRADECER, al Equipo Técnico que realizó el empadronamiento masivo por barrido focalizado 2024, debido a que se cumplió con la meta establecida y se superó el plazo determinado, donde se logró que 11,061 hogares sean subidas al PGH con un 108.62% de cumplimiento, con una cobertura total de 12,888 hogares, el mismo que se encuentra integrado por las siguientes funcionarios y servidores públicos: [...]*”.

Que, la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, mediante Informe N° 851-2024-MDA/GDS/SGPSIS, de fecha 30 de diciembre del 2024, suscribe en todos sus extremos el Informe N° 245-2024-MDA-SGPSIS/ULE, de fecha 27 de diciembre, por el cual se solicita la corrección de los nombres de los integrantes del Equipo Técnico que realizó el empadronamiento masivo por barrido focalizado 2024.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, por medio del Informe N° 002-2025-MDA/GDS, de fecha 02 de enero del 2025, solicita la corrección de la Resolución de Alcaldía N° 388-2024-MDA/A, de fecha 12 de diciembre del 2024.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AGRADECER,** al Equipo Técnico que realizó el empadronamiento masivo por barrido focalizado 2024, debido a que se cumplió con la meta





*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

establecida y se superó el plazo determinado, donde se logró que 11,061 hogares sean subidas al PGH con un 108.62% de cumplimiento, con una cobertura total de 12,888 hogares, el mismo que se encuentra integrado por las siguientes funcionarios y servidores públicos:

EQUIPO TÉCNICO QUE REALIZÓ EL EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2024			
Nº	DNI	PERSONAL	CARGO
01	45499196	TANNIA RENÉ TARAZONA BERAUN	RESPONSABLE ULE
02	62988068	YENNY PAREDES ASENCIO	ASISTENTE ULE
03	40618262	YDA SANTIAGO ALLPAS	EMPADRONADOR
04	74462664	WILBER ALBERTO CIPRIANO SANTILLAN	EMPADRONADOR - DIGITADOR
05	61020013	ZENIA YAKELINE HERRERA FLORES	EMPADRONADOR
06	71917790	BETZABE MARIÑO GUARDIA	EMPADRONADOR
07	73572756	WILLIAMS FIGUEROA CAJAS	JEFE DE BRIGADA
08	43809761	CLODOALDO SOLORIZANO MAGARIÑO	JEFE DE BRIGADA
09	46141453	YEKATERINA SUHELIA MARTEL CABRERA	ASISTENTE MASIVO
10	71648233	DEYSY EVANITA CIERTO CHAVEZ	DIGITADOR
11	73589122	ELI YEMERZON FLORES ILLESCAS	DIGITADOR
12	73593908	JOSE CARLOS SOLORIZANO MOYA	DIGITADOR
13	44114188	JISELA VILCHEZ MARTEL	DIGITADOR
14	75105890	BARNETT SEBASTIAN OCAÑA GUIASOLA	DIGITADOR
15	73068633	NICOHOL MARINELA THEA LAVERIANO	EMPADRONADOR
16	47462922	JOSEPH ELIAS GAMBOA NAUPAY	EMPADRONADOR
17	47093517	YELTSIN NIREO NAUPAY POZO	EMPADRONADOR
18	76623795	MARTINES JOSEP TARAZONA CESPEDES	EMPADRONADOR
19	75548028	ALISSA SHARON PEREZ ESCOLA	EMPADRONADOR
20	40440503	LUZMILA REYNA EVARISTO BENANCIO DE AGUIRRE	EMPADRONADOR
21	72037846	KELIN ISAAC TRUJILLO JAIMES	EMPADRONADOR
22	75104910	NANDO YOSFAT PORTAL JURADO	EMPADRONADOR
23	71688913	ESTEFANI BETTY CARDENAS BLAS	EMPADRONADOR
24	47747713	DEISY ROSANA BUSTAMANTE ESPINOZA	EMPADRONADOR
25	73948567	CRIS JACKELIN BERNARDO GUERRERO	EMPADRONADOR
26	72805295	CHRISTIAN YOUSSEF GARGATE TUSE	EMPADRONADOR
27	75411888	MARY CIELO TUCTO VARGAS	EMPADRONADOR

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 388-2024-MDA/A, de fecha 12 de diciembre del 2024.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados, y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
C.P.C. Roger Hidalgo Bendeuro  
ALCALDE